



Gobernación de
CUNDINAMARCA



DECISION EMPRESARIAL No 0 5 8 2015

16 OCT. 2015

Por la cual se autoriza reanudar el disfrute de unas vacaciones

La Secretaria de Asuntos Corporativos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P., en uso de sus facultades conferidas por la Decisión Empresarial 48 del 22 de noviembre de 2013, expedida por la Gerente General y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Decisión Empresarial No.047 del 18 de septiembre de 2015, la Secretaria de Asuntos Corporativos de la Entidad, otorgó las vacaciones al funcionario **PEDRO JOSE VERGARA TELLEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.381.738 de Bogotá, entre el 21 de septiembre y el 9 de octubre de 2015, ambas fechas inclusive.

Que mediante la Decisión Empresarial No. 049 de 2015, se autorizó la interrupción del disfrute de las vacaciones al servidor público **PEDRO JOSE VERGARA TELLEZ**, quedándole por disfrutar diez (10) días hábiles.

Que por motivos personales el servidor público **PEDRO JOSE VERGARA TELLEZ**, solicita reanudar el disfrute de las vacaciones a partir del 19 de octubre de 2015.

Que se autoriza reanudar el disfrute de las vacaciones al servidor público **PEDRO JOSE VERGARA TELLEZ**, a partir del 19 de octubre del presente año.

En mérito de lo expuesto,

DECIDE:

ARTICULO PRIMERO. ORDENAR REANUDAR el disfrute de las vacaciones al servidor público **PEDRO JOSE VERGARA TELLEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.381.738 de Bogotá, entre el 19 y el 30 de octubre de 2015, ambas fechas inclusive.

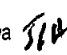
ARTICULO SEGUNDO. La presente Decisión rige a partir de la fecha de su comunicación. Dada en Bogotá, a los

16 OCT. 2015

COMUNIQUESE Y CÚMPLSE


MERCEDES VÁSQUEZ DE GÓMEZ
Secretaria de Asuntos Corporativos

Proyecto: Stella García / Abogada 

Revisó: Gilberto Hernandez / Director de Gestión Humana y Administrativa 



Avenida Calle 24 No 51 - 41 Piso 11
Bogotá Colombia
Teléfono: 7954480
www.epc.com.co